

V Jornadas de Investigación en Humanidades

Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, 18 al 20 de noviembre de 2013

www.jornadasinvhum.uns.edu.ar



Volúmenes Temáticos de las
V Jornadas de Investigación en Humanidades

Coordinación general de la colección
GABRIELA ANDREA MARRÓN

Volumen 3

**Prácticas de investigación en
marcos institucionales alternativos**

MARÍA ANDREA NEGRETE
(editora)

¿Autonomía o institucionalización? Las aporías del discurso autonomista en el marco de nuevas prácticas de investigación

Esteban SÁNCHEZ
Universidad Nacional del Sur
estebansanchez88@hotmail.com

Nicolás GARCÍA
Universidad Nacional del Sur
gnicolas.88@gmail.com



En este trabajo nos proponemos analizar las experiencias educativas y de investigación realizadas con el “*Taller interdisciplinario sobre Existencialismo*” y el *Seminario taller “Debate modernidad posmodernidad en la filosofía y la cultura”*, que tuvieron lugar respectivamente en los años 2011 y 2012 en el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Buscamos hacer una revisión crítica de dichas experiencias desde nuestro lugar de organizadores y alumnos, con el fin de evaluar la pertinencia o no de la institucionalización de este tipo de proyectos.

La estructura curricular actual de la UNS no avala este tipo de propuestas, al no otorgarles la validez necesaria para el título de grado. Este tipo de talleres y seminarios, entonces, son reconocidos institucionalmente como extracurriculares, y consideramos que esto puede desalentar la participación de estudiantes en este tipo de iniciativas que potencian la capacidad creativa de los alumnos para diagramar autónomamente el rumbo de parte de su formación. Además, analizando las propuestas diferenciadas que implican estas experiencias (evaluación, acreditación, responsabilidad y compromiso, legitimidad institucional) nos encontramos con que, por ser alternativas, resultan problemáticas.

Intentaremos dar respuesta al dilema acerca de si es pertinente o no la institucionalización para este tipo de prácticas de investigación y educativas poniéndolo en diálogo con lo que Antonio Negri (1994) denomina la *crisis del constitucionalismo*, que afecta la legitimidad de

las instituciones, a la luz del concepto de *poder instituyente* en la radicalidad de su fundamento y en la extensión de sus efectos.

Los talleres y seminarios extracurriculares

El “*Taller interdisciplinario sobre Existencialismo*” y el *Seminario taller “Debate modernidad posmodernidad en la filosofía y la cultura”*, dictados en 2011 y 2012 en el Departamento de Humanidades de la UNS, se caracterizaron por ser propuestas interdisciplinarias que buscaron integrar perspectivas de las distintas carreras del departamento (Profesorados y Licenciaturas de Filosofía, Historia y Letras) con una dinámica horizontal en la que alumnos y docentes participaron por igual. Si bien hubo un grupo de alumnos a cargo de la coordinación general de los talleres y un cuerpo de docentes y alumnos avanzados invitados que coordinaron encuentros particulares, la propuesta consistió en que los asistentes a los talleres intervinieran en la composición –a través de sugerencias, breves exposiciones, provisión de material– de los contenidos del espacio. Con la idea de trascender los límites del departamento y la universidad, la convocatoria fue abierta no solo a toda la comunidad universitaria, sino a otras instituciones (institutos superiores, escuelas de arte y escuelas secundarias) y a público en general. La apertura de la convocatoria tuvo que ver con la convicción de que el espacio de la universidad debe ser apropiado por toda la comunidad educativa de la ciudad. En ese sentido, las temáticas de los talleres no fueron tan importantes como los elementos que pudieron aportar para repensar los modos en que circula el conocimiento que se origina en la UNS.

Nos enfrentamos a problemáticas específicas que funcionaron como ejes de la producción del conocimiento, cuyo espacio estuvo dado por la socialización de lecturas y el debate abierto de ideas. La dinámica de estudio estuvo signada por el trabajo en conjunto y una determinada concepción de la producción del conocimiento que se puso en juego: la transdisciplinariedad, que presupuso una gran heterogeneidad y diversidad organizacional. Se buscó poner en diálogo disciplinas que, si bien la estructura departamental de la universidad debería garantizar que se interrelacionen, en la práctica suelen circular por carriles separados al modo de compartimientos estancos. Los encuentros se desarrollaron bajo la metodología de grupo de estudio o investigación, en los que se privilegiaron la lectura y comentario de textos según una modalidad horizontal que estimulara la participación. Hubo un coordinador de cada

encuentro, pero el énfasis recayó en la participación grupal con el fin de garantizar una construcción colectiva del conocimiento.

Los mecanismos de evaluación no contemplaron la acreditación, sino que consistieron en sucesivas instancias de co-evaluación en las que los cursantes pudieron opinar acerca de las prácticas desarrolladas y, eventualmente, proponer modificaciones o nuevas direcciones que se agregaran al trazado inicial del programa. Aquí nos encontramos con uno de los mayores problemas, ya que entendemos que la ausencia de una instancia de acreditación condujo a cierta pérdida de legitimidad del espacio, que pudo haber repercutido en la responsabilidad e interés de los alumnos para volcar los conocimientos a sus objetivos académicos.

Dado que la estructura curricular actual no permite que se transfiera la coordinación de los talleres de los profesores a los alumnos, sólo es posible encabezar este tipo de proyectos estando a cargo de una materia. Por ende, la opción que buscábamos de enmarcar estas experiencias coordinadas y organizadas por alumnos dentro de una figura legal no fue posible, y nos encontramos con un vacío legal aún existente sobre el que no encontramos ninguna experiencia previa en la UNS que apuntara siquiera a una nueva figura curricular. De hecho, tuvimos conocimiento de experiencias similares en la Universidad de Buenos Aires (UBA) en las que los alumnos tampoco contaban con un aval institucional fuera del ya otorgado para realizar talleres extracurriculares con la dinámica de grupos de estudio.

Si consideramos el mayor o menor reconocimiento institucional como un factor importante, seguir valiéndose de la figura actual de espacio extracurricular para este tipo de proyectos implicaría asumir que estas experiencias seguirán sin tener validez para el título de grado. Sumada al riesgo de desalentar la participación y la responsabilidad de los asistentes, la ausencia de espacios curriculares que contemplen este tipo de experiencias puede hacer de los talleres extracurriculares casos típicos de voluntarismo, volviéndolas casos aislados, lo que dificulta la posibilidad de que se reiteren.

Ante esta situación abrimos los siguientes interrogantes: si el objetivo es dar continuidad a estos espacios para que se afiancen, ¿la mejor opción sería mantenerse alternativos al marco institucional, o estar institucionalizados dentro de un marco alternativo?, ¿es necesario mantenerse afuera de lo institucional para afirmar el carácter alternativo de estas prácticas?

El problema de la democratización (poder constituyente vs. poder constituido)

Muchos teóricos coinciden en que los diversos fenómenos ligados a la era de la globalización, aunque no implicaron el fin del Estado-Nación, significaron la pérdida de su rol en materia de autoridad soberana. Michael Hardt y Antonio Negri han propuesto en *Multitud* (Hardt y Negri, 2004), designar *Imperio* a los nuevos dispositivos de soberanía global contemporánea. *Imperio* designa ante todo la nueva forma de soberanía que sucedió a la soberanía estatal; es ilimitada ya que no conoce fronteras, o más bien solo conoce fronteras flexibles y móviles. Nuestro *Imperio* actual se encuentra dirigido por una élite limitada de actores, las instituciones económicas supranacionales: El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, y un reducido grupo de Estados-Nación que se arrojan el poder de gobernar la economía global y controlar los flujos culturales. Desde esta óptica vemos que las funciones y la autoridad de los Estados-Nación no han desaparecido, aunque su poder se ve supeditado a la autoridad última del *Imperio*. Lo que plantean Hardt y Negri es que el cambio de la forma de soberanía moderna encarnada por el Estado-Nación a la soberanía imperial post-moderna implica reconsiderar los conceptos fundamentales de la filosofía política.

Una de las nociones más problemáticas que nos deja la modernidad es la democracia basada en las instituciones representativas. Estas instituciones democráticas representaban al pueblo, de forma tal que la soberanía nacional moderna tendía a asumir la forma de una soberanía popular. En el paso al *Imperio* los espacios nacionales pierden sus atribuciones y la realidad política pierde su dimensión. La imposibilidad de representar al pueblo se hace cada vez más clara y el concepto mismo de pueblo tiende a desdibujarse. Por eso, la representatividad es un proceso que ya no se sostiene. No se sostiene porque nuevas formas sociales, nuevas identidades, nuevas realidades en movimiento continuo no aceptan abstracciones de su voluntad popular. Debemos explorar entonces nuevas formas de democracia que no sean representativas, abandonando las nociones modernas contractualistas que representan de manera mistificadora al pueblo, transformándolo en un cuerpo social unificado: “Contractualismo, pueblo y capitalismo contribuyen a transformar la pluralidad en unidad, a hacer de las diferencias una totalidad homogénea, de la riqueza de todas las vidas singulares la pobreza de algunos y la fortaleza de otros” (Hardt y Negri, 2004: 162). A diferencia del concepto de pueblo, la multitud es una

multiplicidad no representable, ya que no constituye una unidad, lo que no implica que no esté organizada. Es un agente activo y auto-organizado. Una democracia de la multitud implicaría tres elementos: resistencia, insurrección y poder constituyente. El contrapoder es un acto de invención que no se contenta con reproducir la norma. Son potencias inventivas que actúan a través de las singularidades para tejer el conjunto de los espacios híbridos que modifican los modos de lo instituido. La forma de oponerse a la dominación imperial es mediante la invención de una nueva democracia de multitudes abiertas a la cooperación y a la acción directa.

La democracia liberal burguesa sostiene que la soberanía reside en el pueblo y distingue entre poder constituyente y poder constituido. El pueblo, ejerciendo su poder soberano, ejerce el poder constituyente: elabora la constitución y crea los poderes constituidos (ejecutivo, legislativo y judicial). Una vez ejercitado el poder constituyente, este desaparece y lo que permanece es el poder constituido. Como dice Negri:

El poder constituyente es absorbido en la máquina de la representación. El carácter ilimitado de la expresión constituyente es limitado en su génesis, puesto que es sometido a las reglas y a la extensión relativa del sufragio; en su funcionamiento, puesto que es sometido a las reglas asamblearias; en su periodo de vigencia (...) en fin y en suma, la idea de poder constituyente es jurídicamente preformada allí donde se pretendía que ella formase el derecho, es absorbida en la idea de representación política allí donde se quería que ella legitimase este concepto. De este modo, el poder constituyente, en cuanto elemento conectado con la representación es incapaz de expresarse si no es a través de la representación (Negri, 1994).

En este sentido, el poder constituyente para Negri es autónomo y externo al sistema jurídico; es una suerte de catástrofe que interviene abriendo y marcando posibilidades de una nueva forma de constitución, es decir, a un nuevo poder constituido. Aunque históricamente las nociones de poder constituyente y democracia se han desarrollado en paralelo, el poder constituyente resiste a toda institucionalización. Es una fuerza que emana desde el poder colectivo. Solo se rige, al modo spinozista, por la cantidad de movimiento o reposo de una fuerza. Es decir, la fuerza de un poder constituyente se puede pensar geoméricamente a través de la capacidad de movilidad de ella respecto al plexo de relaciones que se establecen entre el poder constituido y

poder constituyente. Su potencia está en la capacidad de conmover y dinamizar esa relación. Desde el punto de vista jurídico es la fuente de producción de las normas constitucionales que habilita la instauración de un ordenamiento jurídico dentro de una comunidad. La concepción revolucionaria, en cambio, considerando igualmente que la soberanía reside en el pueblo, sostiene que durante la revolución el poder constituyente no tiene fin, que no se detiene, que está siempre en actividad, creando continuamente nuevas respuestas. El poder constituyente –ilimitado y omnipotente– ha sido tradicionalmente reducido y regulado por la sociedad liberal cristalizándolo en el poder constituido. El poder constituyente está ligado a la idea de democracia como poder absoluto y por ende tropieza con el constitucionalismo que siempre lo somete a la limitación institucional por parte de la ley. Lo que demuestra Negri es que en la historia de la democracia el dualismo entre poder constituyente y constituido no ha alcanzado nunca una síntesis y es sobre este vacío de síntesis que hay que pararse para intentar comprender la naturaleza del poder constituyente, pues es imposible subsumir la potencia del poder constituyente.

¿Cómo incluir el poder constituyente en un dispositivo jurídico?
¿Cómo puede un hecho normativo consuetudinario hacer justicia a la innovación y la singularidad? Según Negri, el poder constituyente no puede ser fundado ya que carece de finalidad y es pluralidad multidireccional de tiempos y espacios. El poder constituyente no tiene un fundamento último de sentido, solo adquiere sentido en la liberación su potencia productiva:

La constitución de lo social es una potencia basada sobre la ausencia, esto es sobre el deseo, y el deseo nutre, inagotable, el movimiento de la potencia (...). La expansividad de la potencia y su productividad, se basan sobre el vacío de limitaciones, sobre la ausencia de limitaciones positivas, sobre esta plenitud de la ausencia (Negri, 1994).

En el mismo momento en que la potencia se instituye, deja de ser potencia, pierde su poder. En consecuencia, el concepto de soberanía y el de poder constituyente representan una absoluta contradicción.

Consideramos que lo problemático del planteo de Negri para pensar la reconfiguración del Estado-Nación y sus instituciones es no poder llegar a una síntesis entre poder constituyente y constituido. Pues si no queremos pagar el alto precio de la instrumentalización de las libertades individuales, no habría otra forma de hacer democracia que al margen de las viejas instituciones representativas.

Si intentamos pensar desde esta óptica la vida universitaria, vemos que en la medida en que no haya espacios de formación que den lugar a experiencias alternativas al currículo, los proyectos extracurriculares corren el riesgo de volverse casos aislados, dificultando la posibilidad de que se repitan, lo que redundaría al fin en una pérdida considerable de potencialidad política de revertir lo instituido de manera oficial. Si consideramos la institucionalización como un modo recurrente de instrumentalizar y normalizar las prácticas alternativas y *las líneas de fuga* que escapan de las formas de captura del poder constituido, darle legitimidad institucional a este tipo de experiencias podría representar quitarles su potencia política.

Pero al mismo tiempo, sabemos que mantener estos espacios ajenos a lo institucional termina vulnerando posibilidades reales de ejercicio de la autonomía de los alumnos en lo que respecta al poder de decisión sobre su propia formación académica. Esta suerte de paradoja nos permite indagar en una de las problemáticas fundamentales de la micropolítica y sus postulados autonomistas. ¿Hay una salida real a la institucionalización que no termine por representar un abandono de las potencialidades de lucha democrática? ¿Poder constituido y constituyente se oponen necesariamente, como afirma Negri, o en cambio pueden estos complementarse dialécticamente? ¿Es preferible mantenerse alternativos a los marcos institucionales con el riesgo de que las prácticas transformadoras se diluyan en el voluntarismo aislado de los individuos, lo que constituiría una forma de negligencia política, o más bien sería correcto buscar una salida institucional a estas prácticas conservando su carácter innovador y alternativo, con miras a hacerlas extensivas al resto del sistema?

Conclusiones

En disonancia con los planteos autonomistas clásicos, consideramos incorrecto afirmar que el poder constituyente debe desaparecer una vez establecidos los poderes constituidos, y sin embargo tampoco coincidimos con la afirmación de que lo único que debe existir es el poder constituyente y que todo poder constituido afecta negativamente al potencial instituyente.

En este sentido, consideramos importante la creación y promoción de experiencias alternativas de formación y su progresiva institucionalización dentro del marco universitario, para que así se dé lugar a la construcción colectiva del conocimiento dentro de la comunidad educativa. Por ello es importante seguir apostando a la

institucionalización de espacios extracurriculares que posibilitan la conformación de conocimientos que no entran dentro de los espacios curriculares existentes.

Lejos de ser pesimistas, consideramos que la Universidad es un espacio democrático en disputa en el cual existen diferentes propuestas de entender y efectivizar el conocimiento, y es un espacio clave en el que pueden confluír dialógicamente lo constituido y lo constituyente: la estructura curricular vigente constituida, pensada desde cada plan de estudios en función de la mejor formación de los egresados, y la necesidad de los actores universitarios (constituyente) de generar nuevos espacios de formación como construcción colectiva del conocimiento, con elementos no incluidos en la planta curricular existente. La universidad puede y debe constituirse como un espacio democrático en el cual la comunidad educativa pueda ir definiendo desde un marco horizontal los nuevos conocimientos que se redefinen con el tiempo, permitiendo una construcción colectiva del conocimiento, que evite un estancamiento del plan curricular y una disociación entre el movimiento constituyente universitario y la estructura constituida institucional.

Como estudiantes universitarios consideramos importante que la comunidad educativa en su totalidad promueva y acompañe las actividades de este tipo, como lo ha hecho en las experiencias mencionadas de 2011 y 2012, para que la universidad se constituya en un espacio más democrático y participativo que apunte a la construcción de conocimientos socialmente relevantes, posibilitando además un mayor vínculo entre la comunidad educativa universitaria y la sociedad en su conjunto.

Referencias bibliográficas

- Hardt, M. y Negri, A. (2004) *Multitud*, Buenos Aires, Debate.
- Negri, A. (1994) *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad [Fragmentos seleccionados]*, Madrid, Editorial Libertarias/Prodhufi. Disponible en: <http://www.demopunk.net/sp/docs/pcon00.html> (10 de agosto de 2014).